

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. A 0010

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución Administrativa N° A108 de diciembre 12 de 2007 , se crea y aprueba la Estructura Orgánica de las Juntas de Protección de Derechos de Niños y Adolescentes y forma parte de la estructura de las Administraciones Zonales.

QUE el artículo 2 de la Resolución Administrativa A 0105 de 26 de noviembre de 2007, dispone el registro de los nombramientos de quienes integren la Juntas Metropolitanas de Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, con la modalidad de periodo fijo de tres años, en la Dirección de Recursos Humanos el Distrito Metropolitano de Quito. Unidad que deberá realizar la evaluación del desempeño, categorización de los cargos de los miembros integrantes de las juntas y del equipo de trabajo, homologándoles a las remuneraciones de la estructura municipal.

QUE es facultad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, implantar las nuevas estructuras creadas con los puestos básicos, así como la administración de todos los Subsistemas de Personal de la Municipalidad, en los diferentes regímenes.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, la Ley de Régimen Municipal, en su Art. 72 numerales 25,26 y los Art. 7,10 de la Ley para el MDMQ.

RESUELVE:

Artículo 1.- De conformidad con la estructura orgánica de las Juntas Metropolitanas de Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes de las Administraciones Zonales Centro y La Delicia, crease a partir del 2 de Enero del 2008, los cargos que se describen a continuación:

Nº PUESTOS	DENOMINACION	GRADO	RMU	MODALIDAD
6	Miembros principales de las Juntas de Protección de Niños y Adolescentes.	D1	1.314,00	Nombramiento a Plazo Fijo.
2	Asistentes Técnicos (Analista Administrativo 1)	7	465,47	Contrato de Servicios Ocasionales
2	Secretarios Notificadores (Analista Jurídico 1)	7	465,47	Contrato de Servicios Ocasionales
2	Asistente Administrativo 1	5	399,30	Contrato de Servicios Ocasionales



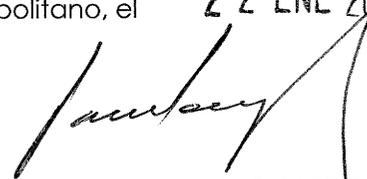
Artículo 2.- El financiamiento de los puestos serán con cargo a los recursos presupuestarios asignados a cada Junta.

Artículo 3.- Los puestos "Miembros de las Juntas de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia" son de Libre Nombramiento y Remoción y tienen la modalidad de Nombramiento a Período Fijo, Art. 11, Literal c) del Reglamento de la LOSCCA.

Artículo 4.- El personal de apoyo legal y administrativo serán contratado anualmente hasta un periodo máximo de dos años.

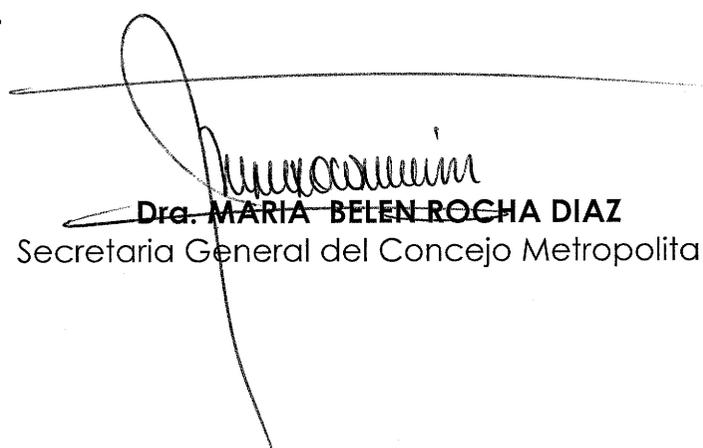
Disposición Final: Encárguese de la ejecución de esta Resolución, a la Administración General, Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y Dirección Metropolitana Financiera, dependencia que destinará los fondos necesarios para la implementación de los puestos.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 22 ENE 2008


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito


Razón: Siento por tal que la Resolución que antecede, fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del distrito Metropolitano de Quito, el 22 ENE 2008

Lo certifico.-


Dra. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano